

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: ORDINARIO No. 2016-00454-00

ACCIONANTE: JOSE GREGORIO LIZCANO

ACCIONADOS: PORVENIR S.A..

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la liquidación de costas no fue objetada por las partes y el termino se encuentra vencido para ello. Igualmente le informo que el señor apoderado de la parte demandante solicita se le haga entrega de los dineros que fueron consignados por la entidad demandada para el presente. Teniendo en cuenta que el señor demandante falleció, se allega al proceso la sucesión que se llevo a cabo ante la Notaria Segunda del Circulo de Cúcuta, donde aparece como beneficiara del causante JOSE GREGORIO LIZCANO (Q.E.P.D.), la señora ANA CONSUELO MOYANO DE LIZCANO, aportando la respectiva documentación. Igualmente la señora CONSUELO MOYANO DE LIZCANO, Autoriza al apoderado de la parte demandante doctor JESU ALBERTO ARIAS BASTOS, para que reciba los dineros que se encuentran constituidos como títulos judiciales. Revisado el portal de la web se encuentran dos Depósitos Judiciales que fueron consignados por la demanda para el presente proceso. Para proveer.

Cúcuta, Septiembre 19 de 2022.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO

Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, septiembre diecinueve de dos mil veintidós.

Visto el anterior informe Secretarial, por no haber sido objetada la liquidación de costas por las partes, SE DECLARA LEGALMENTE EJECUTORIADA LA LIQUIDACION y se le imparte su aprobación.

Teniendo en cuenta el Juzgado la Autorización que hace la señora ANA CONSUELO MOYANO DE LIZCANO, debidamente autenticado ante la

Notaria Quinta del Circulo de Cúcuta, es por lo que se ordena hacer entrega al doctor JESUS ALBERTO ARIAS BASTOS, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 1.090.435.140 de Cúcuta y T.P. No. 228.399 del Consejo Superior de la Judicatura, los Depósitos Judiciales Nos .451010000896285 por valor de \$43.813.209,00, 451010000896286 por valor de \$ 3.206.246,00,

Una vez en firme el presente auto se ordenara la elaboración de la entrega de los títulos.

ARCHIVASE EL EXPEDIENTE, déjese constancia de su salida en los libros.

NOTIFIQUESE.

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PENARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

HISTORIA CLINICA

Fecha Ingreso: 27/06/2010. Hora Atención: 07:50 AM. Ambio de Realización: URGENCIAS. Hora Ingreso: 21932943. N° Historia: 30612403.

Fecha Fin Atención: 27/06/2010. Hora Fin Atención: 08:05 AM. Tipo Consulta: Historia Urgencias. Dirección IPS: AVENIDA 2E NUMERO 13-54 CAOBOS.

IPS Primaria: IPS Lleras. Teléfono IPS: 5712303. Municipio IPS: Cúcuta. Cód. habilitación: 540010055701. NIT IPS Primaria: 800250119.

Datos Paciente
 Nombre: DORIS RODRIGUEZ RODRIGUEZ. Tipo Identificación: Cédula Ciudadanía. N° Identificación: 37196882. Estado Civil: UNION LIBRE. Fecha Nacimiento: 10/08/1971. Edad: 38 años 10 meses 16 días.

Sexo: FEMENINO. Ocupación: Dirección: CLL 7 N 4-88 CLARET. Teléfono: 5799123.

Acompañante: Parientesco: ENFERMEDAD GENERAL. Responsable: NO APLICA. Finalidad: NO APLICA. Grupo Poblacional: Perteneencia Étnica:

Anamnesis
Motivo de Consulta
 "dolor en el cuello"

Examen Actual
 Paciente con cuadro clínico hace 1 semana consistente en dolor a nivel cervical derecho se exacerba con los movimientos laterales cuadro posterior a esfuerzo físico, niega traumatismo, tolera la vía oral, no emesis, niega fiebre. En manejo con acetaminofén cada 6 horas sin mejoría por lo cual consulta y exacerbación de dolor.

Rev sistemas: hábito urinario e intestinal normal.

Referencia y Contrareferencia

Antecedentes Personales

Descripción	Nombre Antecedente	Analgésicos
Observaciones	Fecha	
Traumáticos	Nombre Antecedente	No refiere
Toxicológico	Nombre Antecedente	No refiere
Patológicos Crónicos	Nombre Antecedente	Otra
Observaciones	Fecha	
Quirúrgicos	Nombre Antecedente	Otra
Observaciones	Fecha	
Observaciones	Nombre Antecedente	Corrección sind tunel del cuerpo izquierda

Antecedentes Ginecoobstétricos

Menarquia	12	Ciclos	Regulares	Duración	0	Abortos	1
Embarazos	3	Partos	1	Gemelares	0	Eclípticos	0
Muertes Fetales	0	Nacidos Vivos	2	Nacidos Muertos	0	Molas	0
Cesáreas	1	FUR	2010/05/10	FUP	1900/01/01	FUC	2005
Observaciones						Menopausia	

RIESGO: NO APLICA. YVEN: 0 MUERTOS EN LA SEM: 0 MUERTOS DESPUES DE LA SEM: 0. ALGUN NAC > 400 G: NO. ALGUN GEMELAR: NO. ALGUN ABORTO ESPONTANEO: NO. Método: Quirúrgico.

333
 333
 335

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: ORDINARIO No. 2019-00471-00

ACCIONANTE: DORIS FERNANDEZ CANTOR

ACCIONADOS: COLPENSIONES, AFP PORVENIR S.A.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la sentencia proferida por el Despacho, FUE CONFIRMADA, en todas sus partes, por el Honorable Tribunal Superior-Sala Laboral-, de este Distrito Judicial. Hay costas por liquidar a favor de la parte demandante. Para proveer.

Cúcuta, Septiembre 19 de 2022.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO

Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, septiembre diecinueve de dos mil veintidós.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior en providencia de tres de agosto del presente año.

Estimase el valor de las Agencias en Derecho en Primera Instancia en la suma de CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$400.000,00), a favor de la parte demandante y a cargo de cada una de las demandadas COLPENSIONES, AFP PORVENIR S.A., vencidas en juicio.

Por Secretaria del Juzgado efectúese la correspondiente liquidación de costas.

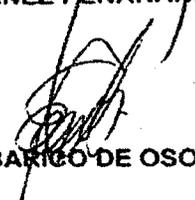
NOTIFIQUESE.

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PENARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: ORDINARIO No. 2020-00246-00

ACCIONANTE: MARIA AIDA ARIAS SANGUINO

ACCIONADOS: COLPENSIONES, PORVENIR S.A., PROTECCION S.A.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la sentencia proferida por el Despacho, FUE CONFIRMADA, en todas sus partes, por el Honorable Tribunal Superior-Sala Laboral-, de este Distrito Judicial. Hay costas por liquidar a favor de la parte demandante. Para proveer.

Cúcuta, Septiembre 19 de 2022.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO

Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, septiembre diecinueve de dos mil veintidós.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior en providencia de tres de agosto del presente año.

Estimase el valor de las Agencias en Derecho en Primera Instancia en la suma de CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$400.000,00), a favor de la parte demandante y a cargo de cada una de las demandadas COLPENSIONES, PORVENIR S.A., PROTECCION S.A., vencidas en juicio.

Por Secretaria del Juzgado efectúese la correspondiente liquidación de costas.

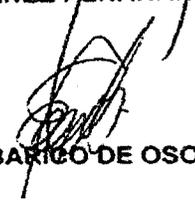
NOTIFIQUESE.

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PENARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: ORDINARIO No. 2021-00057-00

ACCIONANTE: OLGA JEANNETTE MUNEVAR

ACCIONADOS: COLPENSIONES, PROTECCION S.A.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la sentencia proferida por el Despacho, FUE CONFIRMADA, en todas sus partes, por el Honorable Tribunal Superior-Sala Laboral-, de este Distrito Judicial. Hay costas por liquidar a favor de la parte demandante. Para proveer.

Cúcuta, Septiembre 19 de 2022.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO

Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, septiembre diecinueve de dos mil veintidós.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior en providencia de tres de agosto del presente año.

Estimase el valor de las Agencias en Derecho en Primera Instancia en la suma de CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$400.000,00), a favor de la parte demandante y a cargo de cada una de las demandadas COLPENSIONES, PROTECCION S.A., vencidas en juicio.

Por Secretaria del Juzgado efectúese la correspondiente liquidación de costas.

NOTIFIQUESE.

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PENARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: ORDINARIO No. 2021-00364-00

ACCIONANTE: NEPOMUCENO MORA DELGADO

ACCIONADOS: COLPENSIONES, AFP PORVENIR S.A.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la sentencia proferida por el Despacho, FUE CONFIRMADA, en todas sus partes, por el Honorable Tribunal Superior-Sala Laboral-, de este Distrito Judicial. Hay costas por liquidar a favor de la parte demandante. Para proveer.

Cúcuta, Septiembre 19 de 2022.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO

Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, septiembre diecinueve de dos mil veintidós.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior en providencia de tres de agosto del presente año.

Estimase el valor de las Agencias en Derecho en Primera Instancia en la suma de CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$400.000,00), a favor de la parte demandante y a cargo de cada una de las demandadas COLPENSIONES, AFP PORVENIR S.A., vencidas en juicio.

Por Secretaria del Juzgado efectúese la correspondiente liquidación de costas.

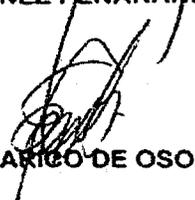
NOTIFIQUESE.

El Juez,



TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PEÑARANDA

La Secretaria,



EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.